

7 de junio del 2024

04785-SUTEL-SCS-2024

Señores

Junta Directiva

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Señores

Alan Cambroner Arce, Director General de Operaciones

Lianette Medina Zamora, Jefa UPPC

Estimado(s) señor(es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 014-2024 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 4 de junio del 2024, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 009-014-2024

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593, establece en el artículo 73 inciso q) y el artículo 82 inciso c) que el Consejo de la SUTEL debe presentar a la Junta Directiva de ARESEP para aprobación lo relacionado con los Planes Operativos Institucionales.-----
- II. El protocolo ARESEP – SUTEL, en materia de planificación fue aprobado Consejo de la SUTEL: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; Junta Directiva de ARESEP: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023.-----
- III. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) aprobó el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) que regirá para el periodo 2023-2027, mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto del 2022.-----

7 de junio del 2024

04785-SUTEL-SCS-2024

- IV. La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) aprobó las estrategias incluidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, mediante acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre del 2022, cita a continuación:-----

“Aprobar las estrategias incluidas en el “Plan Estratégico 2023-2027 de la Superintendencia de Telecomunicaciones”, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, inciso q) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) 7593...”-----

- V. El Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación” aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022 y por la Junta Directiva de ARESEP con acuerdo 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023, señala:-----

“Seguimiento anual de la ejecución del PEI, que será presentado durante el primer cuatrimestre de cada año. Si de este seguimiento se desprendiera algún requerimiento para la planificación anual, este deberá incorporarse en el proyecto POI Presupuesto.”-----

- VI. La Junta Directiva de la ARESEP tomó el acuerdo 05-06-2024 del 8 de febrero de 2024 y solicitó a la SUTEL:-----

“Fijar como plazo máximo, el mes de abril de 2024 para la atención de las siguientes recomendaciones incluidas en el Informe IN-0025-DGEE-2023 de la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) (...)”-----

7 de junio del 2024

04785-SUTEL-SCS-2024

- VII. La Dirección General de Operaciones presenta el oficio 03061-SUTEL-DGO-2024 del 26 de abril de 2024 que remite el “Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023”.-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03061-SUTEL-DGO-2024 del 26 de abril de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de la SUTEL el “*Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023*”.-----
2. Remitir a la Junta Directiva de la ARESEP el oficio 03061-SUTEL-DGO-2024 del 26 de abril de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “*Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023*”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593.-----
3. Aprobar las Acciones de Mejora incluidas en el apartado 4.2 del “*Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023*” e instruir a las Direcciones y Unidades que procedan a su ejecución en los plazos definidos.-----
4. Solicitar al Señor Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones que coordine la exposición del “*Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023*” ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para brindar la información relevante y atender las consultas sobre el tema.-----

7 de junio del 2024

04785-SUTEL-SCS-2024

5. Divulgar los resultados de la evaluación del *“Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023”* a todos los funcionarios de la SUTEL, una vez que sean aprobados por la Junta Directiva de la ARESEP.-----

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: **FOR-SUTEL-DGO-PLA-PEI-00655-2024**